



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO  
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

**Acta de aceptación y adjudicación del contrato Nro.03-2026  
24 de abril de 2026**

**Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N°03-2026**

**Que tiene como objeto de contractual el siguiente; (Contrato de suministro de refrigerios para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y culturales de la Institución Educativa).**

**El rector de La Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo, como ordenador del gasto y responsable de la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el reglamento institucional de contratación aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°01 del 13 de febrero de 2025.**

**CONSIDERANDO:**

- \* Que el artículo 11 Numeral 1° y artículo 30 Numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- \* Que se publicó en la página y la cartelera de la Institución educativa la invitación N°03-2026 la cual tiene como objeto contractual el siguiente; Contrato de suministro de refrigerios para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y culturales de la Institución Educativa.
- \* Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N°03-2026
- \* Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

**En mérito de lo expuesto, RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: El ordenador del gasto acepta mediante este documento y de manera expresa e incondicional por parte de la Institución Educativa Samuel Barrientos Restrepo y de acuerdo con lo establecido en el decreto unificado 1082 de 2015 art, 2.2.1.2.1.5.2, Numeral B. La siguiente oferta presentada por: LUIS SANTIAGO USUGA ESPINOSA con número de identificación 71776356 - 5 por valor de \$ 19,990,000 DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar la invitación pública N° 03-2026 a nombre del oferente Ganador; LUIS SANTIAGO USUGA ESPINOSA con número de identificación 71776356 - 5 por valor de \$ 19,990,000 DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C.y que tiene como objeto contractual el siguiente; Contrato de suministro de refrigerios para el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y culturales de la Institución Educativa.

ARTICULO TERCERO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos del fondos de Servicios Educativos, respaldados con disponibilidad N°7 y que tiene como fecha de creación el viernes, 17 de abril de 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO  
Creada y Aprobada por Resolución N° 16292 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE 10500100252 Nit- 811017152-8

ARTICULO CUARTO: El ordenador del gasto ACEPTA la función de SUPERVISIÓN DEL CONTRATO derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será el ordenador del gasto quien mediante visto bueno y verificación del bien o servicio, elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy viernes, 24 de abril de 2026

Francisco Javier Restrepo Roldán  
Rector IE Samuel Barrientos Restrepo